

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manizales Caldas

REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS,

AVISA

Que dentro del proceso que a continuación se relaciona se llevará a cabo diligencia de remate:

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Banco Davivienda S.A.
DEMANDADOS:	Luz Piedad Franco Tangarife y Luis Evelio Pineda Bustamante
RADICADO DE PROCESO:	17433408900120120013300
FECHA DE REMATE:	7 de Junio de 2023
HORA:	10:00 a.m.
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL AVALÚO DEL BIEN
POSTURA:	70%
AVALÚO:	\$22.989.827.20,00 M/CTE.
DURACIÓN:	UNA HORA
SECUESTRE:	Dinamizar Administración S.A.S
	Dirección: Calle 20 Nro. 22-27, oficina 402, Edificio Cumanday
	Manizales Caldas.
	Tel: 606-8915191
	Correo electrónico. Dinamizar2020@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL BIEN: Un lote de terreno ubicado en el municipio de Manizales, Caldas, vereda Santa Bárbara, denominado "el Zanjón" de una cabida aproximada de tres hectáreas (3,00 has), con casa de habitación, cultivos de café, plátano, beneficiadero del cual sólo existe una helda, con todas sus demás mejoras anexidades, usos, costumbres y servidumbres, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 108-13411 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas y ficha catastral No. 17433 00 01 00 00 0013 0131 0 00 00 0000 y comprendido dentro de los siguientes linderos: ### partiendo de la entrada de este predio se sigue por un caminito hasta el patio de la casa de propiedad de Luis Herney Pineda Bustamante, por el borde del patio de esta casa se sigue por un caminito de travesía hasta un zanjón, zanjón abajo lindero con predio de Luis Herney Pineda Bustamante a la quebrada de Santa Bárbara, quebrada arriba hasta un zanjón o vagón lindero con propiedad de Alcides Henao, se sigue por el zanjón o vagón arriba lindero con propiedad del mismo Henao hasta llegar al lindero con propiedad de Gabriel Rivera, de aquí se sigue de travesía por unas palmas rojas hasta llegar al punto de partida ###.

La diligencia se llevará a cabo de manera presencial en las Instalaciones del juzgado, atendiendo las reglas del artículo 448 y siguientes del C.G.P.

Manizales, Caldas, 5 de mayo de 2023.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manizales Caldas

Firmado Por:

Angelly Johanna Botero Bermudez

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0face1511695ac65dcfe3be1ddc4ed672fdce89f871fc5032dad13fc51a974ba**

Documento generado en 08/05/2023 11:47:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>